

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**TRES CANTOS**

URBANISMO

Plan Especial de Iniciativa Particular presentado por “CB Las Villas del Nuevo Tres Cantos”, para la ordenación y división de la parcela RU.21 del Plan Parcial del Sector “AR Nuevo Tres Cantos”.—Expediente 0004P/11.

Por la Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de noviembre de 2011, acuerdo número 1632/2011, de 30 de noviembre, se ha adoptado el siguiente acuerdo de cuya parte dispositiva se extrae lo siguiente:

«1.º Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial presentado por CB “Las Villas del Nuevo Tres Cantos” para la ordenación de la parcela RU.21 del Plan Parcial del Sector “AR Nuevo Tres Cantos”, de este término municipal, sometido a las siguientes condiciones que deberán cumplirse para su aprobación definitiva:

1. Visado del documento.
2. El Plan Especial no contempla la posibilidad que otorga la ordenanza 2: “Edificación unifamiliar” del Plan Parcial del Sector “AR Nuevo Tres Cantos”, de destina un 15 por 100 de la edificabilidad residencial a usos terciarios, productivos y dotacionales, por lo que la edificabilidad asignada a cada una de las parcelas se destinará exclusivamente a uso residencial unifamiliar.
- 2.º Someter a información pública el expediente por un período de un mes, con notificación individual del presente acuerdo a los titulares afectados.
- 3.º Solicitar los informes que sean preceptivos.
- 4.º Advertir al promotor de que:
 - Respecto a las acometidas a la red de alcantarillado, que no son objeto de este documento pero que se desarrollarán con el proyecto de edificación correspondiente y ante el hecho de que la parcela se segrega en dos, se ha de tener en cuenta las conexiones con las redes que discurren por los viales de la urbanización y puesto que esta está en proceso de ejecución, se deberá contactar con la empresa urbanizadora “FCC Construcción, Sociedad Anónima”, a los efectos de coordinar las actuaciones para evitar, en lo posible, la apertura de pavimentos, al menos, de la calzada que tenga ejecutada la capa definitiva de rodadura. Esto también se hace extensivo a las acometidas de otros servicios que pudieran afectar de igual modo.
 - A fin de dar la publicidad adecuada al expediente durante la exposición pública, deberá aportar un CD con el documento en formato PDF para su inserción en la página web municipal.
 - Una vez expuesto a información pública y con respecto al documento que se apruebe definitivamente, se deberá aportar un CD o DVD que contenga los siguientes archivos:
 1. El Plan Especial definitivo, en formato PDF.
 2. La delimitación de las parcelas y la delimitación de las nuevas áreas de movimiento en formato Autocad extensión DWG realizado en coordenadas UTM».

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 57.b) en relación con el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en www.tres-cantos.es y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 12 de diciembre de 2011.—El Concejal de Urbanismo, Jesús Moreno García.

(02/10.639/11)